Calle 12 N 8-99 B. Nazareth, Valencia -
314 5609641 esehscj@hotmail.co
www.esehscj.co

EL SUSCRITO GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DEL MUNICIPIO DE VALENCIA- CORDOBA.

CERTIFICA:

Que la E.S.E, es una entidad pública descentralizada del orden municipal, debidamente autorizado para suscribir contratos conforme a lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y al Régimen de Contratación emanado de la Junta Directiva y obrando de conformidad con lo establecido en la Constitución, leyes, Decretos Reglamentarios y demás normas que regulan la materia y que por ello, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad, verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas.
Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN ACADÉMICA DEL CONTRATISTA		
MARELVIS ARRIETA MARTINEZ **C.C. No. 1.068.821.813 de Valencia**	**CUMPLE**	
	SI	**NO**
AUXILIAR DE ENFEMERIA	X	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA Y RELACIONADA CON EL ÁREA DEL SERVICIO A PRESTAR.		
ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS	**CUMPLE**	
	SÍ	**NO**
Total, Experiencia Profesional General.	X	

Por lo tanto, una vez analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, cuyo objeto contractual es: PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA #6 EN EL TERRITORIO URBANO No 18 ZONA SUR, DE LOS MICROTERRITORIOS (BARRIO JARAGUAY, SAN MARCOS Y COOPERATIVA), PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD – PASS – 2026, PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EJE PROGRAMÁTICO SALUD PÚBLICA SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN No. 295 DEL 2023, EXPEDIDA POR EL MPS, PARA LA VIGENCIA 2026,CONFORME AL ACUERDO No 005 DE 2026 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIGENCIAS FUTURAS, CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CIA-006-2026 ENTRE LA ALCALDIA DE VALENCIA CORDOBA Y LA E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS. Cuenta con los requisitos de formación y experiencia, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar y que he verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados.

Dado en Valencia, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año Dos mil veintiséis (2026).

ALBERTO SEGUNDO VIDAL DIAZ.
Gerente.

Elaboró: Armando Julio.
Revisó: Tomás Valdelamar.